



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

El suscrito Diputado **Armando Javier Zertuche Zuani**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de **Punto de Acuerdo**.

OBJETO

La presente acción legislativa tiene por objeto realizar una respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las acciones, suficientes y necesarias, tendentes a erradicar la problemática del desecho indebido de llantas usadas en terrenos baldíos, vías públicas y, en general, en lugares distintos a los autorizados para su disposición final, así como también, para que promuevan y fomenten entre la población el adecuado acopio, confinamiento, manejo y disposición final de las llantas de desecho.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Federal, señala que toda persona tiene derecho a un medioambiente sano para su desarrollo y bienestar, además de que el Estado garantizará el respeto a este derecho, entendiéndose como tal tanto a las autoridades federales como estatales y municipales, por ser el medioambiente una materia concurrente, es decir, que la responsabilidad de atenderla concierne a los



distintos niveles de gobierno incluidos los municipios cuando se trata de actividades que atañen a su ámbito de competencia conforme al 115 constitucional.

Ahora bien, se ha detectado en Tamaulipas una problemática que afecta al medioambiente, esto, debido al aumento poblacional de algunas zonas, así como también al crecimiento del parque vehicular, siendo ésta la inherente al desecho indebido de llantas usadas que genera su acumulación excesiva en lugares distintos a los sitios de disposición final autorizados, como es el caso de terrenos baldíos, vías públicas y tiraderos clandestinos.

Es importante señalar que la acumulación excesiva de llantas de desecho sin los debidos protocolos normativos de acopio, confinamiento, manejo y disposición final, generan graves problemas ambientales y de salud como incendios, propagación de fauna nociva, enfermedades propagadas por mosquitos, así como contaminación visual, entre otros.

Esta situación ha derivado en una problemática que constituye un factor de riesgo ambiental y sanitario de carácter creciente, cuya atención resulta impostergable para los gobiernos municipales, sobre todo a los de la franja fronteriza que es donde mayor presencia tiene esta creciente situación, por lo que resulta preciso que en su calidad de autoridad más cercana a la ciudadanía y responsable directa de los servicios públicos relacionados con la limpia y manejo de residuos, redoblen esfuerzos en la atención de este asunto.

Por otra parte, es importante señalar que las llantas usadas de desecho de ninguna manera deben verse como basura, pueden transformarse en energía, pavimento ecológico o nuevos productos industriales, por lo que, la implementación, por parte de los Ayuntamientos en coordinación con las autoridades estatales, de una política



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



eficiente de acopio y reciclaje que permita convertir un problema ambiental en una oportunidad, es susceptible de generar empleos, reducir la contaminación y proteger nuestros ecosistemas.

En conclusión compañeras y compañeros Diputados, resulta fundamental promover acciones que impulsen y fortalezcan el mercado de valorización de las llantas de desecho, mediante el diseño e implementación de programas que incentiven su aprovechamiento, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la economía local y regional, así como también a la protección del medioambiente y de la salud pública que son el objetivo principal de esta acción legislativa.

PROYECTO RESOLUTIVO.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea la solicitud descrita con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 66 Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las acciones, suficientes y necesarias, tendentes a erradicar la problemática del desecho indebido de llantas usadas en terrenos baldíos, vías públicas y, en general, en lugares distintos a los autorizados para su disposición final, así como también, para que promuevan y fomenten entre la población el adecuado acopio, confinamiento, manejo y disposición final de llantas de desecho.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Se les solicita de la manera más atenta y respetuosa a los 43 ayuntamientos del Estado que tengan a bien informar a este Congreso del Estado sobre las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 3 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE SUS FACULTADES, REALIZAR UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES, SUFICIENTES Y NECESARIAS, TENDENTES A ERRADICAR LA PROBLEMÁTICA DEL DESECHO INDEBIDO DE LLANTAS USADAS EN TERRENOS BALDÍOS, VÍAS PÚBLICAS Y, EN GENERAL, EN LUGARES DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA QUE PROMUEVAN Y FOMENTEN ENTRE LA POBLACIÓN EL ADECUADO ACOPIO, CONFINAMIENTO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS DE DESECHO. Firmada el 3 de marzo de 2026. Presentada por el Dip. Armando Javier Zertuche Zuani.